

9 de abril, 1997

ACTA No. 1263-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Sr. Régulo Solís

Ausente: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.
Lic. José E. Calderón Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir una información sobre la participación de la UNED en la conferencia del ICDE.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera que se incluyeran dos notas, una es de don Oscar Bonilla y la otra es de don José Joaquín Villegas, sobre su renuncia al puesto. Esta renuncia se da a raíz de un dictamen que brindó la Oficina Jurídica, en relación con la aplicación del Art. 93. Creo que es muy importante buscarle una solución, ya que estas personas tienen una posición importante en la docencia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir un asunto referente con la reestructuración en la Dirección de Extensión.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre participación de la UNED, en la conferencia del ICDE. REF. CU-143-97
2. Seminario de la AIESAD.
3. Nota del Ing. Oscar Bonilla, sobre renuncia a su puesto.
4. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre nota suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sindicato UNE-UNED, informando la integración de la nueva Junta Directiva. REF. CU-138-97
2. Dictamen de la Comisión de Correspondencia, referente a la nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre necesidades de cuatro microcomputadoras. REF. CU-139-97 y CU.CPC-97-018
3. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, en el cual consignan un reconocimiento al M.Sc. Bolívar. REF. CU-141-97

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional. CU.CDA-97-027 NOTA: La Comisión recomienda aprobar dicha Maestría.

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Diagnóstico Informático, Evaluación Integral del proceso de Matrícula y Estudio comparativo de soluciones tecnológicas para el mejoramiento del proceso de matrícula. CU. CDO-97-025 NOTA: En atención al acuerdo de sesión 1249, Art. IV, inciso 6), sobre diagnóstico informático, Evaluación del proceso de matrícula y estudio de soluciones tecnológicas. La Comisión recomienda asignar cien millones de colones, para implantar el Sistema Cliente Servidor y tomar los recursos necesarios del superávit del ejercicio económico del año 96.

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre participación de la UNED, en la conferencia del ICDE

Se conoce nota V.A.121, del 8 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 337-97, punto 1), con respecto a la participación institucional en la conferencia del ICDE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que aceptemos la propuesta b), y que asistan dos funcionarios cubiertos por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, y uno por el Consejo Universitario.

Para efectos de los dos funcionarios, el Consejo Universitario, señaló que fueran tres. La Comisión tendría que verificar que cumplan con los requisitos, hablar inglés, etc. La otra es nombrar un miembro del Consejo Universitario.

Hay que aclarar que después de Filadelfia, se tiene que ir en carro o en una avioneta.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota V.A.121, del 8 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 337-97, punto 1), con respecto a la participación institucional en la conferencia del ICDE.

Se avala la propuesta del Consejo Asesor de Becas, y SE ACUERDA autorizar la participación de cuatro funcionarios, financiados de la siguiente manera:

1. Con presupuesto de Becas, la participación de dos funcionarios sin restitución presupuestaria.
2. Con presupuesto del Consejo Universitario, la participación de un miembro del Consejo Universitario.
3. Con presupuesto de la Rectoría, la participación del Sr. Rector, en calidad de Presidente del CREAD.

Además, los criterios de selección que se tendrán para la selección de los participantes financiados por el Consejo Asesor de Becas, será el siguiente:

1. De no proporcionarse el servicio de traducción, los funcionarios designados por el Consejo Universitario, deben poseer un nivel adecuado de comprensión del idioma Inglés.
2. De conformidad con la temática de la conferencia, los profesionales designados deben realizar funciones que les permita participar en proyectos de desarrollo académico orientados a la incorporación de innovaciones tecnológicas en la entrega de la docencia.

ACUERDO FIRME

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera proponer a don Joaquín Bernardo Calvo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería conveniente proponer el nombre del miembro del Consejo Universitario que va a participar, para que vaya haciendo los trámites.

* * *

Se somete a votación y se toman los siguientes acuerdos con la abstención del Lic. Joaquín Bernardo Calvo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

SE ACUERDA designar al Lic. Joaquín Bernardo Calvo como representante del Consejo Universitario, en la Décima Octava Conferencia de Educación a Distancia, organizada por el ICDE, que se llevará a cabo del 2 al 6 de junio de 1997, en la Universidad de Pensylvania, así como en el Taller que ofrecerá el CREAD.

Para tal efecto, se autoriza el pago de pasajes San José-Pensylvania-San José, ocho días de viáticos y gastos de inscripción para ambos eventos, así como el transporte de Pensylvania a College State y viceversa. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b)

SE ACUERDA autorizar el pago de pasajes San José-Pensylvania-San José, gastos de inscripción, transporte de Pensylvania a College State y viceversa, y ocho días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez, con el fin de que asista a la Reunión de la Junta Directiva del CREAD, a celebrarse los días 31 de mayo y 1 de junio del año en curso, y participe en la Décima Octava Conferencia de Educación a Distancia, organizada por el ICDE, que se llevará a cabo del 2 al 6 de junio de 1997, en la Universidad de Pensylvania. ACUERDO FIRME

2. Seminario de la AIESAD

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a mi participación, quiero solicitar al Consejo Universitario autorización para participar y pago de transporte y viáticos.

A la vez quiero solicitar permiso por motivo de vacaciones del 7 al 21 de mayo.

Recomiendo que un miembro del Consejo Universitario asista a este Encuentro.

La UNED ha tenido alta participación, alto contenido de la Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. Una de las razones para considerar que sería conveniente la participación de la UNED es que se van a realizar en forma simultánea el Seminario y la Reunión de la Junta Directiva. Una buena parte de mi tiempo la voy a dedicar a la reunión de la Junta Directiva.

Para la participación en las diferentes conferencias sería conveniente que asista otra persona que pueda captar la mayoría de las conferencias.

Esta conferencia es interesante ya que es ver lo que está haciendo en latinoamericana y España.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 2)

SE ACUERDA autorizar la participación del señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en VII Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia, organizado por la AIESAD, que se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, los días 15, 16 y 17 de mayo de 1997.

Por tanto, se aprueba el pago de pasajes San José-Río de Janeiro-San José, y siete días de viáticos, al Dr. Celedonio Ramírez, con el objeto de que asista a dicho evento.

Además, se autoriza otorgar vacaciones al Sr. Rector, del 7 al 12 de

mayo, y del 20 al 21 de mayo del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

SE ACUERDA aprobar la participación de un miembro del Consejo Universitario, en el VII Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia, organizado por la AIESAD, que se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, los días 15, 16 y 17 de mayo de 1997, el cual se nombrará la próxima sesión. ACUERDO FIRME

3. Nota del Ing. Oscar Bonilla, sobre renuncia a su puesto

Se recibe nota ECEN-264, del 9 de abril de 1997, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me ha llamado la atención la posición de don Oscar Bonilla como la de don José Joaquín Villegas. El Asesor Legal brindó un dictamen, el cual desconozco, y de una vez presentan la renuncia, en donde hay recursos en la Universidad para reconsiderarlo o analizarlo.

Pude conversar con don José Joaquín Villegas y explicarle la importancia de que esté al frente de la Dirección de Docencia, y aceptó retirar la nota.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupó bastante la posición de don José Joaquín Villegas y don Oscar Bonilla, tengo entendido que don José Joaquín Villegas, no ha venido a retirar la nota al Consejo Universitario.

Conversé esta mañana con don José Joaquín y me dijo que quería que este asunto se analizara en el Consejo Universitario, porque a pesar de que habló con el señor Rector, el rebajo significa casi \$40 mil mensuales y nadie le ha resuelto si se va a aplicar o no esa deducción.

Me llama poderosamente la atención el pronunciamiento del Lic. Celín Arce, que en cierta oportunidad, junto con el señor Rector, defendían a capa y espada la posición de doña Ma. Marta Chaverri, donde alegaron que nunca se le podría tocar el salario a un

funcionario, que era intocable, palabras textuales del Asesor Legal, que si esa funcionaria llevaba este caso a los tribunales lo ganaba.

Hoy aparece un pronunciamiento del Asesor Legal, que no ha sido solicitado por el Consejo Universitario, que se remite a la Oficina de Recursos Humanos, pero lo que me sorprende es que el pronunciamiento de don Celín se fundamenta en un acuerdo del Consejo Universitario, sesión 578-85 que no tiene vigencia en la Universidad, por cuanto fue un acuerdo que se derogó por la Asamblea Universitaria.

Al final del dictamen se indica, como se puede apreciar en el punto 2) anterior, el cual se refiere al acuerdo de la sesión 578-85.

En su oportunidad, la Auditoría cometió igual error, en cuanto a ese artículo porque no estaba al día en el CIDI y creo que ahora ocurre lo mismo con el Asesor Legal, que se toma un acuerdo que en realidad no existe.

Valdría la pena clarificar, si efectivamente se está fundamentando en ese artículo, porque el articulado anterior por ningún lado dice que se deja el recargo de autoridad que se tiene por medio del Art. 93. Eso si lo reza el artículo que fue aprobado por el Consejo Universitario, pero que no está vigente.

Esto me preocupa, porque cuando nombramos a don José Joaquín Villegas, en una sesión que se celebró en el Hotel Corobicí, una de las intervenciones de don Celedonio fue de cómo iba a quedar el salario de don José Joaquín Villegas, y ahí se definió, no en el acuerdo, pero ese fue el espíritu de la discusión.

Se dijo que don José Joaquín Villegas no va a recibir ni más ni menos de su salario, por cuanto pasa con el salario que tiene y amparado al Art. 93 del Estatuto de Personal.

Mal haríamos a un funcionario que, si lo ubicamos como profesor, tiene ¢40 mil más, si es Director tiene ¢40 mil menos, que fue el argumento que esgrimieron en su oportunidad, para decir que la Directora de la Escuela Ciencias de Educación tenía que mantenerse con su salario.

Pienso que valdría la pena que se reconsiderara este pronunciamiento, porque tengo entendido, según lo ha manifestado don Constantino, que tiene que acatar el pronunciamiento que le está haciendo el Asesor Legal, y con ese fundamento le va a hacer la acción de personal y le va a rebajar el salario que le correspondía.

Sin tratar de defender a nadie, pienso que si merecen que sigan en el puesto y que se

les dé el salario que venían devengando desde que se acogieron al Art. 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar el asunto. Me parece que la Oficina de Recursos Humanos, no ha enviado esto al Consejo de Rectoría, por lo tanto no es que tiene que acatarlo, primero tiene que plantearlo para ver si se acepta eso o no.

El dictamen se refiere a un asunto, el cual es distinto al caso de doña María Marta Chaverri. Ella no estaba amparada al Art. 93 del Estatuto de Personal, se trata de un derecho adquirido por sobresueldo por cargo de autoridad de coordinación.

Tenemos un problema real. De hecho el Asesor Legal está señalando los hechos, no dice cómo se resuelve el problema.

El Art. 93 es para retirarse del puesto, no puede ser para volver, para volver hay dos formas.

Para ejercer el cargo de autoridad, que no lo dice el reglamento, tiene que renunciar a eso porque en este caso no fue voluntario, el Consejo Universitario se lo pidió o en forma addonorem, sobre eso no se ha pronunciado el Asesor Legal. De que puede seguir trabajando como Director pese a que lo está haciendo en la misma plaza.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don José Joaquín se acoge al Art. 93 como Vicerrector, nunca regresó a su puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A don José Joaquín se le estaba pagado de esa manera. El problema viene cuando, especialmente en el caso de don Oscar Bonilla, fue que comenzó que la Oficina de Recursos Humanos hizo la acción de personal y ahí viene el problema de la diferencia salarial.

En el caso de don Oscar Bonilla, es debido a que estaba con el Art. 93 con base en un nombramiento de Director. ¿Cuándo fue Director?

LIC. BELTRAN LARA: Hace tres años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo Universitario de 1987 dice que todos los nombramientos que sean a plazo a partir de ahí no tienen derechos al Art. 93, entonces no me queda claro que tenga derecho a ese artículo, con base en ser Director sino como Jefe.

El Consejo de Rectoría no decide sobre qué sino si se le aplica o no. No me queda

claro cuál es el reclamo de don Oscar Bonilla, si es la diferencia entre Director y Jefe, y era a que tenía derecho.

En el caso de don José Joaquín Villegas, hay una diferencia de un 10%, entre Director y Jefe.

Don José Joaquín Villegas retiró la nota pero quedé que iba a analizar el asunto en el Consejo Universitario, pero en el caso de don Oscar Bonilla no ha retirado la renuncia.

LIC. CELIN ARCE: Quiero aclarar que el caso de doña María Marta Chaverri no es de artículo 93 sino es un sobresueldo que se le había reconocido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El efecto es el mismo pero el fundamento es distinto.

LIC. CELIN ARCE: El punto 2) del dictamen, recoge como estuvo vigente el Art. 93 en algún momento, que dice “el sobresueldo concedido conforme a este artículo, será suspendido en el momento en que se el funcionario desempeñe nuevamente un puesto de autoridad, salvo que renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto”. Eso no está vigente y fue derogado.

En cierto momento se previó el caso que ahora se está presentando, se previó en aquel entonces darle la oportunidad de renunciar al sobresueldo otorgado en el nuevo puesto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese acuerdo nunca estuvo vigente. En el momento en que salió y en periodo establecido reglamentariamente fue apelado, no estuvo vigente. Fue apelado y luego se llevó a la Asamblea Universitaria y en ningún momento se aplicó.

LIC. CELIN ARCE: Si eso es cierto, que nunca estuvo vigente. El punto de fondo medular es que debe haber norma expresa, que diga que cuando se disfruta del Art. 93 y se traslada a otro puesto, o se autoriza a que siga conservando el Art. 93 autorizándole a renunciar al sobresueldo del nuevo puesto o al no existir norma expresa necesariamente tiene que aplicársele la regla jurídica del puesto para el cual se está trasladando.

Al no existir norma expresa que permita seguirse acogiéndose al Art. 93 no lo puede arrastrar al nuevo puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es si se presenta una diferencia, pero es de

lógica que lo pierde.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese era el espíritu del acuerdo, porque una persona podría decir que va a tener el 40% del anterior y el 50% del actual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso nunca se ha aprobado en la Universidad, de que una persona se le pueda cargar sobre el Art. 93.

LIC. CELIN ARCE: El fondo de mi argumentación es que se requiere norma expresa que autorice a seguir con el Art. 93 si no se le aplica la norma jurídica del nuevo puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El caso es distinto. ¿Quién suspendió la aplicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 578?

LIC. CELIN ARCE: La Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la Asamblea Universitaria apeló era la derogatoria del artículo 93. ¿Cuál fue el punto de agenda de la Asamblea Universitaria?

LIC. CELIN ARCE: La apelación a la nueva redacción del Art. 93. Entonces acordó mantener la redacción original, que es la que está consignada en el punto 1) de la página No. 1.

Este dictamen fue a raíz de una consulta que me hizo el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, le contesté a él, no le envié copia a nadie ni a los interesados. Eso sería un asunto de cómo canaliza el dictamen la Oficina de Recursos Humanos, que no es vinculante.

Para mí la lógica indicaba que elevara este asunto al Consejo de Rectoría para escuchar un lineamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, debió enviarlo al Consejo de Rectoría, para que hiciera la consulta al Consejo Universitario.

Me gustaría revisar el acta de la Asamblea Universitaria, porque no estuve presente, para ver cuál fue el espíritu.

Siempre se entiende que el Art. 93 del Estatuto de Personal, es para cesar el ser Jefe

o Director, para alguna persona que haya cambiado después de cinco años de labor continua.

Tomando en cuenta cualquier reforma posterior a esa situación, que en 1988 fue cuando se le hizo una modificación.

LIC. CELIN ARCE: Se incorporó el punto 4, se eliminó el punto 2 y 3, se estableció la redacción que está en el punto 1).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se procede a ubicar a estas personas en categoría de Director estarían perdiendo parte de su salario, entonces uno de ellos se retira. El otro no se si se retiraría.

Le indiqué que no presentara la renuncia hasta que se conversara este asunto.

En mi opinión, el artículo debe decir “y/o”, que es esto o lo otro. Significaría que el Consejo Universitario tendría que autorizar que en el caso de que el mismo haya nombrado a un funcionario que estaba con el Art. 93, que esa persona se mantenga con el salario que tenía.

Por ejemplo, en el caso de don José Joaquín Villegas, no participó en ningún concurso.

LIC. BELTRAN LARA: A mí me parece que es evidente que hay confusión en el asunto y desde el punto de vista legal, la interpretación que hace don Celín clarifica la situación del numeral 1).

Lo que habría que aplicar es el punto 1) porque así está en el Estatuto de Personal, luego de que la Asamblea Universitaria derogó por vía de una apelación las anteriores reformas.

Si se aplica como está en el numeral 1) es omiso en cuanto a qué sucede cuando un funcionario que tiene el Art. 93 aplicado, de nuevo toma un puesto de autoridad. Si conserva el Art. 93 o si tiene que acogerse al porcentaje que ese puesto de autoridad señala.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que formemos una comisión para que lo analice con don Celín.

Insisto en que si una persona si participó en un concurso tiene que escoger. Defiendo

a don José Joaquín Villegas porque el no participó, pero si una persona participa en un concurso me parece que está escogiendo.

Defiendo a don José Joaquín porque le solicité al Consejo Universitario que se hiciera el nombramiento y no fue por concurso.

LIC. BELTRAN LARA: Defiendo el caso de don Oscar Bonilla, porque creo que tuvo una confusión de tipo legal. Si hubiera tenido claro que se le iba a deducir el salario, creo que no hubiera concursado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo este asunto no lo podemos definir hasta no tener una base legal.

LIC. BELTRAN LARA: Me he opuesto reiteradamente a que se aplique el Art. 32 en cualquier caso, a no ser que sea una situación muy excepcional.

Me parece que estamos en un caso de una situación excepcional. Creo que ningún funcionario debería, por pasar a servir a la Universidad, en lugar de quedarse de profesor en una Escuela, pasar a una ocupar una dirección, no creo que lo justo sea que por cuestiones de asuntos legales o administrativos, pase a devengar un salario inferior.

Me parece que este sería un caso en el que estaría dispuesto a que la diferencia salarial se le pague a ese funcionario, incluso por la vía de aplicación del Art. 32.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que esto es un asunto legal y sería mejor que se analice en una comisión del Consejo Universitario, y presentar una propuesta.

No me parece que las personas deban reaccionar de esta manera, cuando hay recursos.

En primer lugar la resolución de la Oficina de Recursos Humanos, es apelable. En segundo lugar, el dictamen del Asesor Legal, aunque no sea exhaustivo, también es apelable.

La vía que tuvieron que haber seguido, era enviar una nota al Consejo Universitario, solicitando un criterio. Si no se resuelve, entonces se tomaría otra medida.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la acción es recurrir como está establecido en el Estatuto de Personal, para buscar una salida.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se habla de que actuaron en forma incorrecta, pero si uno recibe una nota de la Oficina de Recursos Humanos, que representa una disminución de su salario y se le adjunta el criterio del Asesor Legal, es un pronunciamiento oficial de la Universidad. El que incurrió en lo indebido fue el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en haber cometido un error de comunicar a ellos y no al Sr. Rector como corresponde este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se ha hecho porque la acción de personal no ha llegado al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Estoy preocupado por esta situación, porque si bien esto es una situación que afecta a dos funcionarios, creo que el problema que se refleja es de fondo.

Por un asunto de lógica, y comparando en la página 3 del dictamen, algunos de los elementos que analiza, diría que tiende a verse, por un lado de contradicción y porque la palabra clave que debió haberse puesto, fue “al no existir norma expresa”. Al hacer lectura se detecta una inconsistencia dentro de lo pudo haber sido, como es el señalamiento subrayado en la página 2, y no fue.

Lo que fue intencionalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria, en ese entonces y no se aprobó, entonces hay un principio elemental en derecho, que dice que nadie puede alegar la retroactividad de la Ley, no puedo retroceder alegando que eso si fue una buena intención, no es algo que está vigente y por lo tanto no se puede aplicar.

Volvemos a poner sobre el tapete la discusión del Art. 93 y no se ha tomado una resolución al respecto.

En la Comisión de Desarrollo Laboral, en algún momento dictaminamos para que el Art. 93 fuera derogado y sin embargo en el seno del Consejo Universitario se dijo que se remitiera a consulta, a la Procuraduría General de la República, para ver si era procedente o no lo del Art. 93 del Estatuto de Personal.

Hubo un recurso interpuesto por un funcionario ante la Contraloría General de la

República y ahí se dieron una serie de argumentos que vuelven sobre el Art. 93.

Creo que en alguna oportunidad, don Celín ha dicho, es potestad del Consejo Universitario derogar el Art. 93 y no es el criterio tan generalizado que se ha venido manejando que este asunto tiene que llevarse a la Asamblea Universitaria.

Creo que es dentro de ese contexto que se debe ver, independientemente de los errores de procedimiento, que pueda haber habido porque hay que admitir que hubo errores de procedimiento. Esto no debió haber llegado a manos de los funcionarios sin antes haberla conocido la instancia correspondiente, que se llama Consejo de Rectoría.

Por qué se hizo el comunicado a los funcionarios, desconozco las razones pero no se debió haber hecho este comunicado.

Por otro lado, creo que nosotros dimos por un hecho que si ellos tenían el Art. 93 aplicado, tanto don Oscar Bonilla, que ha venido desempeñando por varios años cargos de autoridad, no solamente en el antiguo CENAC sino aquí, si sabíamos por un hecho que estaban acogidos al Art. 93, pero creo que el problema va a seguir surgiendo con aquellos casos de funcionarios que tienen el Art. 93 y que van a postular para un cargo de autoridad.

Está bien llevar este asunto a la Comisión, pero esperemos que tomemos una decisión, para ver si terminamos con este Art. 93 que ha traído muchas cosas de fondo.

Adelantando criterio, cuál podría ser la propuesta del Asesor Legal y la Comisión de Desarrollo Laboral. Sería difícil que don Celín Arce, vaya a decir que el no va a mantener el dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A don Celín no se le ha solicitado criterio desde el punto de vista de la legislación laboral. No sé si la posición sería la misma o distinta.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Entonces habría que precisar ese campo, porque me da la impresión que en el último párrafo, cuando dice "consecuentemente al amparo del principio de legalidad contemplado en el Art. 11 de la Ley General de Administración Pública", aquí hay una orientación netamente de carácter administrativo.

Desde mi perspectiva, pero si ahora la consulta no es de tipo administrativo, sino de

índole laboral, entonces que se precise bajo qué marco de referencia es que le va a hacer la consulta a don Celín.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la idea es que sea la Comisión y discuta este asunto.

Lo que está en discusión es si acepta o no la renuncia al Lic. Oscar Bonilla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está definido que una renuncia presentada es una renuncia. El Consejo Universitario no echó atrás esa decisión sino que consideró que tiene la potestad de aceptarla o no.

Me parece que el no aceptar la renuncia, en este momento no implica nada. Si el Consejo Universitario dice que no se le acepta, pero legalmente no le va a resolver el problema, entonces él la va a hacer en forma irrevocable.

No creo que sea conveniente tomar la resolución sobre si acepta o no la renuncia, cuando no tenemos como contestarle.

Considero que lo más conveniente es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. RAFEL RODRIGUEZ: Pienso que se debe someter a votación si se acepta o no la renuncia.

Si no se acepta la renuncia, siguiendo el espíritu que trató de concluir don Celín, pero que solo concluyó la parte negativa, que el acuerdo en su oportunidad decía "salvo que renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto", es decir que en ese acuerdo se daba la oportunidad de que el funcionario siguiera con la aplicación del Art. 93 o se acogiera al nuevo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cual es la prisa, que le aceptemos o no la renuncia. Tal vez es conveniente que se le acepte la renuncia para la Universidad, pero se podría analizar si hay salida o no a esta situación.

Sugiero que se le dé por recibida la renuncia y no se le acepte, y que se queda en estudio y que busquemos una respuesta legal para ver si hay una salida.

SR. REGULO SOLIS: Propongo que se le comunique que en este momento no se les

va a aceptar la renuncia, hasta tanto se haga el estudio correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario ordenó que se hiciera la acción de personal, a raíz de eso es que surge el asunto. La Oficina de Recursos Humanos hace la acción de personal.

Lo que pasa es que ellos reaccionan con una renuncia cuando ni siquiera se ha presentado la acción de personal al Consejo de Rectoría. Si ellos procedieran correctamente debieron haber esperado al acuerdo del Consejo de Rectoría, en que el que aprueba la acción de personal.

Por el momento no hay ningún acto administrativo, lo que hay son los indicios de un acto administrativo y ese acto todavía no está consolidado y ya están renunciando. Está consolidado en el momento en que el Consejo de Rectoría firma la acción de personal, entonces en ese momento se podría ellos podrían decir que han sido lesionados.

Ellos están antecediendo a un acto que se está dando como final y que no existe y por eso se puede solucionar.

SR. REGULO SOLIS: Si fue la Oficina de Personal la que asumió o vinculante el dictamen de la Oficina Jurídica y se recibió en esos términos, entonces están reaccionando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando hemos tenido problemas salariales con algunas jefaturas, se le ha remitido al Consejo de Rectoría, ¿por qué en este caso no se hace lo mismo para que se determine el salario que le corresponde?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría no tiene potestad para reformar este reglamento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No hay nada que diga que no se puede seguir aplicando el Art. 93 ni que se tiene que acoger en forma obligatoriamente al otro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es conveniente tomar un acuerdo que diga que de aquí en adelante cualquier persona que está acogido al artículo 93 y que regresa a un puesto de autoridad, si el salario que tiene es superior, lo mantiene y si el salario es inferior entonces se le aplica el cargo de autoridad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría acordar eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es si es un derecho adquirido el que tiene el Art. 93, el problema es si la persona renuncia a el volviendo a un puesto que requiere ejercicio de autoridad, eso es lo que hay que definir. Si eso es renuncia al derecho o por el contrario, la Asamblea Universitaria rechazó esa interpretación, siempre se había interpretado que la persona lo tiene y no lo pierde, puede interrumpirlo. Eso igual que el derecho de jubilación.

Por ejemplo, se está jubilado por el Magisterio Nacional, le ofrecen un puesto público entonces se deja en suspenso su jubilación, vuelve al puesto y se le paga según ese puesto, luego regresa a su jubilación. Ese derecho lo puede suspender en forma temporal pero sigue siendo suyo, no es que deja de ser jubilado porque lo suspendió temporalmente.

Lo que hay que ver es si conviene que nosotros tengamos una cláusula que estipule ese derecho de suspensión.

Lo que se quería era eliminar ese derecho que la persona que vuelve a un puesto de autoridad lo pierde, eso fue lo que la Asamblea Universitaria negó, que lo pierde.

Ellos deben contestar a la Oficina de Recursos Humanos que no está de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica. La Oficina de Recursos Humanos al encontrar que no están anuentes a aceptar eso, entonces tendría que elevarlo a la autoridad que los nombró para que resuelva.

* * *

Se somete a votación la propuesta de remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral , se toman los siguientes acuerdos con los votos negativos de los Licdos. Rafael Angel Rodríguez y Joaquín Bernardo Calvo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe nota ECEN-264, del 9 de abril de 1997, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que, en

conjunto con el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, analicen este asunto y presenten a este Consejo, en la próxima sesión, una propuesta respecto al problema que fundamenta la renuncia del Ing. Bonilla, así como el descontento del Director de Docencia, quien había presentado una nota en este mismo sentido, pero que acordó con el Sr. Rector, retirarla temporalmente. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se recibe nota ECEN-264, del 9 de abril de 1997, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA informar al Ing. Bonilla que su nota será estudiada por la Comisión de Desarrollo Laboral, para que en conjunto con el Jefe de la Oficina Jurídica, busquen una salida al problema de fondo que ha ocasionado este planteamiento. ACUERDO FIRME

4. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre nota suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me preocupa una serie de interrogantes que han formulado funcionarios de la distintas dependencias de la Dirección de Extensión, en cuanto a que, les mostrara el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en donde se da por aprobada la reorganización de todo lo que es el área de extensión, porque así fue manifestado por el Director de Extensión, de que no solo gozaba con el aval con el señor Rector sino del Consejo Universitario.

Hoy me entregan una carta de los funcionarios Juan Carlos Parreaguirre, Lidia Mayela Hernández, Jaime García, Fiorella Donato, Marta Camacho, María Eugenia Zúñiga y Estrella Guier. Da lectura al primer y segundo párrafo de la página 4).

Eso es lo que está planteado en el documento de la Comisión de Reorganización. Si por lado va a llegar una propuesta hecha por la Comisión de Reorganización, en donde no va el asunto de macro procesos de capacitación, formación, difusión y administración, que ellos mismos no saben en qué consiste esto, porque no se le ha podido explicar.

Esta nota es una reacción de los funcionarios del Programa de Educación Ambiental y al inicio de la nota hace una justificación, en donde aluden que la primera Junta Universitaria, había aprobado y apoyado el desarrollo y proyección de un programa especializado en el medio ambiente, al cual ellos aluden.

Mi preocupación es si esto cuenta con el aval expreso de la Rectoría, si fue consultado, si la Comisión de Reorganización Institucional, como ente al cual se delegó por parte del Consejo Universitario el proceso de reorganización o en qué términos está, porque desconozco en qué se ha planteado la reorganización en la Dirección de Extensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría solicitar al señor Rector que envíe copia de la respuesta que se le da esa nota.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que estuvo muy bien que hubiéramos acelerado el asunto en relación con la Vicerrectoría de Planificación, dado que se había quedado sin Vicerrector, pero pienso que debemos acelerar las otras dos Vicerrectorías, para que pronto esté definida la nueva estructura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente hacer un recordatorio. Se podría solicitar que envíen cuál es el nuevo planteamiento, en qué recomendaciones de fundamenta.

LIC. BELTRAN LARA: Estoy pensando que don Celedonio tiene que salir por un largo periodo y creo que es bueno ganar tiempo.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la nota suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión, en Oficio OECyCMA 110, del 21 de marzo de 1997, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector, enviar a este Consejo, una copia de la respuesta que ha dado a dicho oficio. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4-a)

SE ACUERDA hacer una atenta excitativa al MBA. Rodrigo Arias, Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional, sobre la urgencia que tiene el Consejo Universitario, de recibir la segunda parte del Informe de reorganización de la Universidad. ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sindicato UNE-UNED, informando la integración de la nueva Junta Directiva

Se recibe nota del 1ro. de abril de 1997, suscrita por el Sr. Joaquín Jiménez, Secretario General Adjunto del Sindicato UNE-UNED, en la que informa sobre la conformación de la nueva Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

SE recibe nota del 1ro. de abril de 1997, suscrita por el Sr. Joaquín Jiménez, Secretario General Adjunto del Sindicato UNE-UNED, en la que informa sobre la conformación de la nueva Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

Se agradece el envío de dicha información y se les manifiesta que el Consejo Universitario les desea mucho éxito en su gestión. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Correspondencia, referente a la nota de la

Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre necesidades de cuatro microcomputadoras

Se conoce dictamen de la Comisión de Correspondencia, sesión 76-97, Art. III, inciso 2), referente a la nota DAES-97-370, del 2 de abril de 1997, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles a la Licda. Adelita Sibaja, miembro del Consejo Universitario, en relación con la necesidad de equipo de computación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esta nota se analizó en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, porque el Consejo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles acordó dirigírmela a mí, en calidad de miembro del Consejo Universitario, para que lo plantear al Consejo Universitario. La Comisión consideró conveniente elevarlo de esa manera.

Quiero agregar que ha sido una necesidad bastante antigua de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de contar con este equipo que sustituirá al que tiene actualmente el cual es bastante obsoleto. Hay uno que no tiene modem.

Para la atención al estudiante se propone la microcomputadora que se quiere poner en este módulo de información para el estudiante, la idea es ubicarlo en el lobby del edificio B, en donde los estudiantes puedan hacer sus consultas directamente.

Es un proyecto bastante antiguo de la Oficina de la Bienestar Estudiantil, apoyado por los estudiantes para efectos de poder modernizar la atención al estudiante y que ha sido planteado en diferentes oportunidades.

Este es el último recurso para efecto de poder contar con este equipo. La idea es plantearlo en esta forma dado que la respuesta por parte de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, ha sido que ellos no podían entrar a llevar esta necesidad por falta de presupuesto. La idea es buscarle una solución a este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que se debe remitir a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para que lo analice y vea la posibilidad de encontrarle financiamiento.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, tiene el problema de que el Consejo Universitario no le ha definido las funciones. Eso es urgente de definir.

Este año estaban definidos ¢80 millones para ciencia y tecnología, sino ¢50 millones en paquete global que lo del año pasado. La modificación se tiene que volver a hacer.

Con lo que sobró el año pasado, el Consejo Universitario podría hacer una inversión en

necesidades importantes.

Mi recomendación es que remita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para que lo estudie y se contemple su financiamiento en una próxima modificación.

LIC BELTRAN LARA: Cuando está nota llegó a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, vimos que la nota venía dirigida a la compañera Adelita Sibaja, pero a solicitud de ella se remitió al Plenario porque nos explicó que habían recurrido a todas las instancias y no se les resolvía la situación.

La Comisión consideró la posibilidad de enviarlo a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, pero con esta Comisión hay una serie de inconvenientes, porque se vienen negando a todo lo que le solicitan y entonces llega al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que hemos hecho es citar al Ing. José Alberto Moya, coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología, ante la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de clarificar una serie de aspectos que vienen rechazando.

Como indicó don Celedonio hay un fondo del año pasado, aplicable para este año y ya está presupuestado este año, sin embargo ellos vienen asumiendo que la parte que tiene que ver con informática, ellos se ocupan solo de lo relacionado con la Oficina de Sistemas, lo cual a nosotros no nos parece.

Si es una Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, nos parece que es para atender los cuatro rubros en toda la Universidad y no solo en una dependencia. Por eso ellos sistemáticamente, cuando le piden computadoras, en lugar de hacer el estudio, entonces lo que hacen es decir que no tienen fondos y que se dirijan al Consejo Universitario.

Debido a esa situación fue por una cuestión de excepción que se remitió al Consejo Universitario, pero no es que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia va a estar atendiendo pedidos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La propuesta original no solamente sobre esta situación de la asignación de compra de equipo que me dijo claramente que a ellos les había caído esto como una función extra de asignar el equipo, pero en estos momentos ellos estaban fundamentalmente abocados a la elaboración del plan de desarrollo científico y tecnológico institucional, aspecto que todavía no se ha realizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Plan de Desarrollo es parte del otro plan.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Don José Alberto Moya es el coordinador de esta Comisión, él va a llegar a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

A raíz de la conversación surgió, el hecho de que no se tienen prioridades y un inventario que estaba haciendo el señor Manuel Murillo, en cuanto a qué se tiene, en qué se está utilizando, en que estado se encuentra ese inventario, por alguna razón se suspendió.

La preocupación es que la institución como institución, no solamente tiene limitaciones en la asignación del equipo sino que también no tiene un inventario para decir en qué estado estamos. Se ha declarado prioritario el problema de matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede solicitar a la Sección de Contabilidad, de todo el equipo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No es el inventario de activos. Estoy hablando del fundamento técnico, del soporte técnico que si el equipo funciona si está obsoleto.

Don José Alberto nos dijo que no son especialistas en desarrollo científico y tecnológico, entonces esa es una limitación que nosotros tenemos, porque la misma Comisión a lo interno no genera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguno de los han trabajado en el Plan de Desarrollo, en el área de ciencia y tecnología, son expertos en eso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Cuando propuse un nombre para integrar esta Comisión, ese nombre se negó. Propuse al Ing. Vigny Alvarado y se me dijo que no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se remita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, con el objeto de que analice la posibilidad de atender esta necesidad.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Correspondencia, sesión 76-97, Art. III, inciso 2), referente a la nota DAES-97-370, del 2 de abril de 1997, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles a la Licda. Adelita Sibaja, miembro del Consejo Universitario, en relación con la necesidad de equipo de computación.

SE ACUERDA enviar el Oficio DAES-97-370, a la Oficina de Presupuesto, con el objeto de que analice la posibilidad de atender dicha necesidad. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar en el cual consignan un reconocimiento al M.Sc. Bolívar Bolaños

Se recibe nota OUD-065, del 1 de abril de 1997, suscrita por el M.Sc, Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que remite el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre reconocimiento a la UNED.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota OUD-065, del 1 de abril de 1997, suscrita por el M.Sc, Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que remite el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre reconocimiento a la UNED.

Al respecto SE ACUERDA:

1. **Felicitar al M.Sc. Bolívar Bolaños, por haber llevado a cabo una acción que dejó muy en alto a la Universidad Estatal a Distancia.**
2. **Agradecer al Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, por el reconocimiento expresado. El Consejo Universitario de la UNED espera que se sigan fortaleciendo los vínculos de cooperación entre ambas Universidades.**

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. Proyecto de Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 046-97, Art. III, inciso 1-b (CU.CDA-97-027), del 18 de marzo de 1997, sobre el Proyecto de Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional.

LIC. BELTRAN LARA: En esta maestría se están proponiendo precios diferenciados para las distintas maestrías, pero se encontró que el monto que se está cobrando por el Doctorado es muy bajo.

Tengo entendido que la Dirección de Posgrado conjuntamente con la Vicerrectoría de Planificación, está analizando estos aspectos. Sin embargo ante algunas observaciones que le hemos hecho, lo están reajustando para tratar de que manteniendo el autofinanciamiento los montos se varíen, tal vez sean más uniformes en cuanto a las distintas maestrías.

Si una maestría requiere de un equipo especial se justifica que se cobre más, pero como estaban proponiendo cobrar para las Maestrías de educación ¢20 mil por asignatura y para las Maestrías de Derecho y Administración ¢45 mil, nos parece que es un monto demasiado diferenciado que eventualmente podría dar al traste con el ingreso de eventuales estudiantes.

El documento se lo llevaron para modificarlo y tengo entendido que lo tienen en la

Vicerrectoría de Planificación, estudiándolo para hacerle una serie de ajustes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría aprobar la Maestría para efectos de hacer el planteamiento a CONARE y que con respecto al financiamiento y de la metodología, que el Consejo Universitario analice eso lo más pronto posible.

LIC. BELTRAN LARA: El Consejo Universitario aprobó estos programas hace ocho días, pero sujeto a una serie de aspectos, estudio de costos, reglamento operativo, reglamento de graduación, etc. Hay una serie de documentos que se le solicitaron y que ellos están trabajando con las Escuelas, para en forma coordinada terminar esos documentos los cuales se presentarían en forma posterior.

Lo que se encontró es que técnicamente este documento, con algunos ajustes que se le solicitó que se le incorporara, está para darlo por aprobado, enviarlo a CONARE y posteriormente se entregarían los otros documentos que ellos están trabajando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento sería revisado en CONARE, por la Universidad de Costa Rica, porque el requisito de admisión, dice que la formación básica mínima que se espera de los candidatos será un grado profesional de bachiller en derecho.

Si hubiera un título de licenciatura en derecho en la UNED, de quién sería, de la Escuela o de la Dirección de Posgrado. La licenciatura se está convirtiendo en parte de posgrado que no lo debe ser.

LIC. BELTRAN LARA: Todas las Maestrías se están montando sobre un bachillerato y hasta donde tengo entendido, don Pedro dijo que estaba basado en la misma reglamentación de CONARE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso CONARE no le va admitir que tome un bachiller de la Universidad de Costa Rica y sea la UNED la que lo convierta en abogado.

Entonces le estaríamos quitando los bachilleres para convertirlos en abogados, eso no lo acepta. Esto es caso muy particular.

¿Cuál es el requisito para ejercer como profesional en esta Carrera?, ser licenciado en derecho a diferencia de casi todas las demás.

En las carreras de medicina, arquitectura y derecho se requiere para ejercer

profesionalmente la licenciatura y en todos los demás no se requiere.

Se habla del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia, de que sea una Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional. Creo que ese nombre está mal, para que sea en Derecho, sería Derecho Económico y Derecho Comercio Internacional Comercial, porque comercio internacional es otra profesión que pertenece al área de economía. Entonces sería dos profesionales distintos. Uno es comercio internacional y el otro es en derecho.

Pienso que la Universidad de Costa Rica no se va a oponer a que demos una Maestría, porque el requisito es ser licenciado entonces la UNED seguiría con el control de la carrera.

SR. REGULO SOLIS: Quiero señalar algunas observaciones en relación con este proyecto, una es sobre el mercado meta y el requisito de ingreso.

Con el nivel de maestría los requisitos son se abre la opción a otros profesionales, afines. El documento señala como áreas afines: administración, economía, ciencias políticas, etc., entonces se está cerrando a profesionales en derecho.

La Maestría en Informática del Instituto Tecnológico, no es exclusivo para informáticos sino que acepta a otros profesionales y le da una nivelación.

De lo contrario la Dra. Marina Volio no hubiera podido graduarse en Derecho Internacional siendo doctora en Historia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ninguna parte del mundo se podrían sacar título de esa forma, excepto en Costa Rica.

SR. REGULO SOLIS: La propuesta señala áreas afines.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay áreas afines para ciertos posgrados en disciplinarias que no se consideran nada rigurosas.

Sabemos que hay una universidad que tiene una facultad muy especial, es la que desarrolló todo el derecho en Costa Rica, la Facultad de la Universidad de Costa Rica, que viene desde antes de la Universidad de Santo Tomás.

Ellos tienen mucha fuerza y el decano de esa facultad va a decir que como en la UNED

que nunca ha tenido una carrera en derecho, ahora saltan con Maestrías que van a conceder el derecho de ser abogados.

Pienso que posiblemente tengamos problemas con la Universidad de Costa Rica, para que esto se apruebe. A nosotros no nos interesa entrar en un debate con la Universidad de Costa Rica en CONARE, sobre ese punto.

La idea es respetar que la Universidad de Costa Rica es la que brinda la licenciatura, experimentamos a nivel de maestría el éxito puede ser importante y eventualmente podemos decir que se abra la escuela completa.

Sugiero que como no sé si eso implica algunos cambios adicionales, porque hay que cambiar el plan de estudios, que se devuelva este documento.

En la mayoría de las otras carreras no existe este problema, porque puede recibirse desde bachiller y eso significará que esto se hace inmanejable financieramente, especialmente para cohortes.

Tuvimos un problema de año y cuatro meses entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, referente a un programa que la Corte Suprema financió para la Universidad Nacional que se llamaba “Administración de la Justicia”.

El contenido que la Universidad Nacional presentó, según el Rector y la Facultad de la Universidad de Costa Rica, no era “Administración de la Justicia”, sino “Derecho Procesal” y que “Derecho Procesal” lo tiene la Universidad de Costa Rica, entonces porque la Universidad Nacional lo va a abrir.

Sugiero al Consejo Universitario que se devuelva a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que revise el requisito de ingreso y recomiende el cambio.

En el plan de estudio se puede observar que todo está inclinado al derecho.

La maestría podría llamarse “Maestría en Derecho Económico con énfasis en ...”.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A lo interno de la Universidad de Costa Rica tienen un problema con la Carrera de Economía Agrícola. En este momento están viendo si pertenece a la Facultad de Agronomía o la Facultad de Ciencias Económicas.

El mayor énfasis del plan está en ciencias económicas, entonces dicen que como es

posible que una carrera con algunos cursos de agronomía, pertenezca a la Facultad de Agronomía.

Parece que la licenciatura dice “Ingeniero Agrónomo con énfasis en Economía”, entonces rescatan el tronco inicial para luego dar la otra denominación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de la UNED es evidente que es solo para el área de derecho, porque solo existe dos cursos que no es de derecho.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 046-97, Art. III, inciso 1-b (CU.CDA-97-027), del 18 de marzo de 1997, sobre el Proyecto de Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional.

Considerando que la Universidad de Costa Rica tiene una Carrera que va dirigida básicamente a especialistas en Derecho, SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Académico, con el objeto de que revise el requisito de ingreso y con base en eso, recomiende el cambio. ACUERDO FIRME

V. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 1. Diagnóstico Informático, Evaluación Integral del Proceso de Matrícula y Estudio comparativo de soluciones tecnológicas para el mejoramiento del proceso de matrícula**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 052-97, Art. IV (CU.CDO-97-025), del 2 de abril de 1997, en relación con el Diagnóstico Informático, elaborado por el Dr. Ronald Mike Pengelly y el Lic. Minor Fernández, la Evaluación Integral del Proceso de Matrícula, elaborada por los señores Pablo Ramírez, Donaval Neil, Adriana Chinchilla y Manuel Murillo, y el Estudio comparativo de soluciones

Tecnológicas propuestas para el mejoramiento del Proceso de Matrícula, presentado por el MBA. Pablo Ramírez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recientemente conversé con don Vigny Alvarado, sobre este asunto y le solicité que me hiciera un planteamiento sobre qué es el camino en el área de informática en la UNED.

Tendríamos la posibilidad de asignar una buena parte de lo de ciencia y tecnología a este asunto, ¿cuál sería el resultado?

Estamos experimentando la posibilidad de que la parte financiera, la persona se encargue de eso. Otra es la parte del ir convirtiendo a la Oficina de Sistema en un centro de desarrollo informático y no de mantenimiento. No me queda claro cuáles son los problemas que resolverían.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto está fundamentado en un estudio que presentó la comisión que había sido nombrada por el Consejo Universitario, a la cual se hace referente. Ellos hablan de cuáles soluciones había que darles para que se solucionara el problema informático de la UNED.

Como parte de eso está el Diagnóstico que presentó don Mike Pengelly y recopilando esa información se tomó la decisión, después de haber sido discutido con don Pablo Ramírez y don Donaval Neil, nos dijeron que era la opción más viable y aconsejable para la Universidad.

Tal vez don Vigny, quien es especialista en este campo, tendría que hacerle objeciones al planteamiento que ellos hicieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sigue centralizado en la Oficina de Sistemas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No necesariamente porque aquí no se habla de implementación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se habla de un equipo central. Las estaciones de trabajo en los Centros son muy baratas.

ING. VIGNY ALVARADO: No he podido conversar con don Donaval Neil. A simple vista se dice que vamos a tener una máquina moderna, con estaciones en los Centros Universitarios, conectadas a la AS400, utilizando una pequeña plataforma cliente-servidor. En realidad es un 30% de cliente-servidor, porque lo que no va a transmitir son

las pantallas.

La transferencia de datos va a venir de un lado a otro, no se da lo que corresponde al cliente-servidor.

Para ir al cliente-servidor se requiere un poco más que eso, y efectivamente va a tener un sistema autónomo centralizado.

Por otra parte no se considera una infraestructura telemática, que es el soporte de esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro si esto va a resolver algo o no. Don Mike Pengelly dijo que tenía que comenzarse con una cultura distinta y no necesariamente con un equipo antes de tomar una decisión, de que se adquiere este equipo.

Hay aspectos de la computarización de la Universidad que se quieren descentralizar o no. Cuando don Mike habló de “dueños” de cada uno de los programas, habló de descentralizar.

Esto significa que tenemos que pensar, de que conviene que el sistema financiero no se ha manejado ahí sino que se ha manejado en su unidad, conviene que el SAE sea manejado en la Oficina de Registro.

Esto puede significar varias cosas, que para el sistema financiero le compramos otra máquina y que para el SAE le compramos otra AS400, para que trabajen en forma separada y se almacenen en forma conjunta la información. Eso sale más barato.

ING. VIGNY ALVARADO: Esto viene a resolver un problema que tenemos, no más allá de 5 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sabemos qué es lo que resolveríamos.

ING. VIGNY ALVARADO: Resolvería el problema de administración de etiquetas y almacenamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nosotros liberamos y le ponemos una AS400, solo al SAE qué pasaría.

ING. VIGNY ALVARADO: Está para desarrollarse solo, siempre y cuando se mantenga

la misma integración. Tenemos una AS400 para SAE, otra la que tenemos en este momento, para que los sistemas se hablen entre sí y no votar lo que hay en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es un paso muy importante y que sería conveniente que para tomar este acuerdo, el Consejo Universitario solicite persuasión, que le demos tiempo a la Oficina de Sistemas de decirlos qué esto garantizaría que funcionaría y a la Dirección Financiera para que nos diga cuál es la solución que ellos piensan que sería más aconsejable, y que la Oficina de Registro nos diga cómo es que entiende que le va a funcionar esto.

Me parece que es un monto bastante grueso y que no veo que resuelve otros problemas y es lo que me gustaría aclarar.

Por ejemplo, que el INTERNET no funciona porque no tienen el año de banda que corresponde, ¿eso se resuelve?.

Se dice en el informe que una de las razones por la que no funciona el SAE es que cada vez que está funcionando el SAE no funciona la parte de contabilidad, porque no da para las dos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera plantear que no estoy en condiciones de estar atendiendo a estas personas, ya llevamos parte del año pasado y de este.

Si don Celedonio tiene alguna inquietud valdría la pena que los escuche. Pienso que no tenemos más que escucharles.

He pensado que todo esto debe fundamentarse en un proyecto muy claro y estaría de acuerdo en que se haga un proyecto de desarrollo tecnológico de la Universidad y que lo presenten en un plazo no mayor de 1 mes, pero que se acuerde separar los ¢100 millones para que en el momento que llegue el proyecto, se utilicen los recursos necesarios de esos ¢100 millones.

Sugiero que para el desarrollo tecnológico de la Universidad, se haga un proyecto específico, en lo que corresponde a financiero, registro, recursos humanos y sistemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que ese problema va a seguir y que don Mike Pengelly tenía razón.

Los supermercados pasaron de un sistema que tenían a uno de barras y está

funcionando, pero la mayoría de los programas en Costa Rica no funcionan. En los periódicos se dijo que Registro Nacional invirtió ¢1.200 millones y que el sistema no funciona, y lo hemos visto en muchas otras.

Le dije a don Rodrigo Arias que contactáramos a las personas que hicieron el sistema de barras en los automercados y le indicamos qué es lo que queremos.

Me parece que el desarrollo de la Universidad es muy importante, no han podido dedicarse en el área de sistemas, al desarrollo de informática para la educación. En la parte administrativa existen los paquetes.

El programa que tiene la Dirección Financiera, son paquetes comprados de afuera, entonces lo que necesitaríamos son las máquinas para que funcionen para esa parte y que no venga una máquina que le coma velocidad.

Existen paquetes para lo que tiene que ver con administración de estudiantes pero probablemente no se ajusten. Se ha ido haciendo un paquete pero hemos encontrado que hace varios años dije que definiéramos el costo de que el alumno paga por cada curso y dijeron que era imposible. Ahora se está haciendo entonces era mentira que eso no se podía hacer.

El Consejo Universitario tiene interés de que se resuelva en forma sino permanente no a corto plazo, sino a mediano o largo plazo y que se garanticen que cuando el equipo se va haciendo obsoleto se va sustituyendo por equipo de más calidad, en que la información pasa en forma automática.

No me estoy refiriendo al trabajo de la Comisión sino a la persuasión y calidad de la información que se nos da internamente, para que dos años después no digan que se invirtió tanto dinero y todo sigue igual.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría contratar personal especializado que brinde un diagnóstico, qué es lo que necesitamos y cómo lo debemos implementar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No he podido hablar sobre este asunto con don Rodrigo Arias, para saber si había hecho contacto.

Me gustaría que personal especializado observara lo que tenemos y nos haga recomendaciones, y una vía remedial es lo que único que podemos hacer.

Quisiera tener más seguridad hacia futuro, porque siempre es algo que falta. No

entiendo por qué INTERNET no funciona, quién dijo que escogieran un ancho de bandas.

ING. VIGNY ALVARADO: INTERNET funciona, lo que no funciona es el correo con una interfase, porque la interfase que se compró, ya está descontinuada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que está obsoleto, porque Donaval dice que el año de banda hay que cambiárselo.

ING. VIGNY ALVARADO: El ancho de banda hay que aumentarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quién les dijo que compraran ese. Siempre estuvimos buscando que consiguieran lo más avanzado.

A veces es desesperante el desarrollo de los sistemas en Costa Rica. La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, han invertido bastante en lo que tiene que ver con la computarización de las bibliotecas, pero no podemos caceras ninguna.

Se constituyó un centro común en que era el mismo sistema conectado y habría salido más barato si se pagaba entre las cuatro universidades para que hubiera fuera un solo sistema bibliotecario.

Se tiende a las ideas originales o muy viejas en Costa Rica, de que todo lo que era cómputo los que programaban querían mantener lo que llaman el monopolio. Entonces todo queda amarrado y en una forma centralizada y no sé si eso le conviene a la Universidad, seguir en una forma descentralizada o ir separándolo.

Esto es lo que en el fondo don Mike Pengelly recomendó. Lo que haría ¢100 millones es hacernos dependientes de una forma centralizada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No necesariamente, porque lo que se está tratando es que se apropie esta cantidad para la mejor implementación del desarrollo tecnológico de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría apropiar y se detiene todo lo que tiene que ver con ciencia y tecnología, tenemos ¢54 millones y hay ¢80 millones de este año, serían ¢130 millones.

El Consejo Universitario tendría que decidir que se detiene la ejecución del proyecto de

ciencia y tecnología, porque varias partes están en ejecución.

Nosotros somos una universidad a distancia y para eso era el Plan de Ciencia y Tecnología, para usar la tecnología a distancia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la Universidad se trató de implementar la videoconferencia y se han gastado mucho millones y fue un fracaso, porque no ha habido un proyecto específico que lo lleve a cabo. Este sistema que se quiere implementar puede ser otro fracaso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las maestrías a nivel mundial se están haciendo por medio de la videoconferencia. Es relativamente caro pero si se les pone a los costos de maestría entonces se sacaría el valor rápidamente.

ING. VIGNY ALVARADO: La propuesta está bien orientada, lo que me parece que es hay que integrar los requerimientos del aparato financiero en concordancia con lo que tiene la Oficina de Registro en estos momentos. A la Oficina de Registro se le aprobó una propuesta para un sistema de imagen.

Creo que en conjunto las tres partes, pueden formar la propuesta que se requiere para las función administrativa.

Lo que se tiene que hacer es contratar un experto extranjero que viene a conocer la Universidad, con tecnología que está fuera de nuestro alcance.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La parte financiera sugiere que le corten el cordón umbilical porque lo que hace es atrasarlo. Si ellos tienen el equipo, cuál sería el problema, el servidor, no tienen un servidor de capacidad para poder manejarlo.

En este momento, a la parte financiera, si se tiene un especialista en eso que se pueda trabajar y hacerle los ajustes, ¿a cuántos dígitos llega el programa?

ING. VIGNY ALVARADO: En algunos es incierto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tenemos ¢2.700 millones, ahí están el número de dígitos. Si está llegando a tres 000 más en cuestión de 3 años, ese programa no sirve. Si llega ¢2.700 millones y solo puede llegar a un billón, entonces tiene una limitación muy grande, porque hay que volverlo a rehacer.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la preocupación de don Celedonio de no tocar fondos

del superávit pero no la comparto. El superávit son cerca de ¢300 millones y estamos hablando de ¢100 millones que incluso se podrían ir invirtiendo en etapas, esa fue la idea que se manejó con don Donaval Neil y don Pablo Ramírez, cuando se les recibió en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Siento que hemos venido dando largas a un asunto prioritario, ellos nos dijeron que para este segundo cuatrimestre vamos a tener problemas con la matrícula, porque hemos venido dándole largas a un asunto que, dadas las premuras económicas de la institución a veces se justifica.

Si bien es cierto es eminentemente administrativo, también es muy importante como apoyo a la docencia, como es la matrícula.

Nosotros no somos especialistas en el asunto ni nos preocupa el hecho de que hay que tener que buscar alguna asesoría externa. Lo que nos preocupa es que desde el punto de vista de la solución al problema se implemente.

Somos conscientes que para apoyar, para que se tome todo lo que hay disponible para desarrollo científico y tecnológico, para este plan, tendría que analizarse primero qué es lo que están pensando que tengo entendido que tienen repartido.

Me preocupa dejar al descubierto lo que es la parte multimedial, editorial, laboratorios, giras, etc., de tal manera que la intención en la Comisión fue que se separaran ¢100 millones de la parte del superávit.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estoy solicitando es tiempo. Si le doy trámite a la modificación presupuestaria, solo sobran como ¢30 millones.

No se pueden separar, se tiene que separar en forma presupuestariamente, entonces vendría un proyecto.

En este momento están gastados ¢247 millones, entonces no queda dinero para decir que se le garantice los ¢100 millones.

Lo que estoy solicitando es que antes de tomar un acuerdo, que escuchemos algunas alternativas tanto desde el punto de vista financiero como técnico.

Estamos haciendo un plan global de los tres aspectos, desarrollo infraestructura, del área de cómputo y el área tecnológica. Eso es lo que se le está planteando a doña Mabel León, para tratar de decidir en qué se va a gastar, en vez de lo que viene propuesto de

las Vicerreectorías.

LIC. BELTRAN LARA: ¿A qué plazo podríamos tener claridad sobre cómo se va a invertir esto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La modificación tiene que llegar en unos 15 días.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No me gustaría analizar este asunto en la modificación, sino que haya una propuesta previa donde se nos diga donde se van a invertir los ¢360 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en hacer el planteamiento y discutirlo.

Me parece que el monto que se le dedica a cada unidad debe negociarse, porque nosotros hicimos el esfuerzo para ahorrar ese dinero.

Creo que hay interés de las tres partes. La Oficina de Presupuesto tenía uno que no estoy de acuerdo porque gasta todo, los Vicerrectores tienen y en una oportunidad hablamos de un plan y he estado trabajando con base en ese plan.

Esto vendría a cambiar todo eso y si es necesario entonces tendríamos que ver como se reasigna las demás necesidades o si caben todas juntas.

Con el objeto de que se analice con más calma este asunto, solicito un periodo de tiempo, para obtener mayor claridad.

Hay dos propuestas, una es la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, de que se deje aprobados ¢100 millones y la otra es de que se dé un tiempo a la administración para aclarar la bondad de este plan.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 052-97, Art. IV (CU.CDO-97-025), del 2 de abril de 1997, en relación con el Diagnóstico Informático, elaborado por el Dr. Ronald Mike Pengelly y el Lic. Minor Fernández, la Evaluación Integral del Proceso de Matrícula, elaborada por los señores Pablo Ramírez, Donaval Neil, Adriana Chinchilla y Manuel Murillo, y el Estudio comparativo de soluciones Tecnológicas propuestas para el mejoramiento del Proceso de Matrícula, presentado por el MBA. Pablo Ramírez.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1. Asignar los recursos necesarios para implementar una infraestructura telemática e informática que la UNED requiere para dar un servicio adecuado a sus estudiantes.**
- 2. Solicitar a la Administración implementar, a la mayor brevedad posible, la adquisición, instalación y funcionamiento de la nueva infraestructura telemática e informática.**

Se levanta la sesión a las 12:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector